

Ref./Expte.: CONTRATACIÓN/frh-21/2016 2016

Fecha: 6 de julio de 2016

TOMÉRAZÓN
El Secretario

DECRETO

Esta Presidencia ha formulado propuesta, en fecha 13 de junio pasado, relativa al "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2016)".

De conformidad con dicha propuesta, y vistos los informes emitidos al respecto por la Secretaría de esta GMU, por la Intervención Delegada de la misma y por la Oficina de Contratación, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO**:

PRIMERO.– Aprobar el expediente para la adjudicación del "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2016)".

SEGUNDO.– Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares que regirán para la adjudicación y ejecución del contrato.

TERCERO.– La apertura del procedimiento de adjudicación de este contrato, que en el presente caso será el negociado sin publicidad, de conformidad con los artículos 174.e) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público (TRLCSF, en adelante).

CUARTO.– Aprobar el presupuesto máximo de gasto que supone esta contratación por importe de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.999'99.-), incluido I.V.A.

QUINTO.– Nombrar la dirección-coordinación para este contrato que, según la referida propuesta, será asumida por don MIGUEL ÁNGEL PERICET BLANCO, Jefe de la Oficina de Informática del Servicio de Personal y Recursos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, quién deberá comunicar al órgano de contratación cuantas incidencias se deriven de la ejecución del referido contrato. También la citada dirección-coordinación ostentará la condición de responsable del contrato a los efectos previstos en el art. 52 del TRLCSF.

SEXTO.– Nombrar a los componentes de la Mesa de Contratación que se constituirá para este contrato que serán los siguientes:

- Presidente: Doña CONCEPCIÓN CHOUNAVELLE BUENO, funcionaria, Jefa de la Oficina de Personal y Administración General del Servicio

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: kRdHAZKaEgeGTm6j12Lwfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alba María Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	07/07/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2



kRdHAZKaEgeGTm6j12Lwfw==

de Personal y Recursos.

- Vocales: Don EMILIO GARCÍA FERNÁNDEZ, Gerente; don RAFAEL GARCÍA RUIZ, Interventor Delegado; don IGNACIO RUIZ SOLDADO, Secretario Delegado y don MIGUEL ÁNGEL PERICET BLANCO, Jefe de la Oficina de Informática del Servicio de Personal y Recursos.
- Secretaría: Doña ROCÍO ORTIZ PRIEGO, funcionaria, Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación.

En caso de ausencia de alguno de los anteriores, será sustituido por otro técnico de la GMU con la misma cualificación profesional.

**EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Por Delegación del Titular del O.A. de la J.G.L.
Por Decreto núm. 5.996, de 4/07/16.

Fdo.: Alba Doblas Miranda
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación:kRdHAZKaEgeGTm6j12Lfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alba Maria Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	07/07/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2



kRdHAZKaEgeGTm6j12Lfw==